

MANUAL DE PRÁCTICAS

(Reglamento de Estudiantes, capítulo VII, artículo 95, inciso V). Este Manual fue aprobado en el H. Consejo Académico de la FBA en sesión ordinaria del 05 de julio de 2019 y **actualizado el 5 de junio del 2025.**

Este formato servirá como guía para la elaboración de un Manual de Prácticas a nivel Licenciatura.

El Manual de Prácticas para los programas educativos de licenciatura en la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Querétaro se configura como un producto didáctico que desarrolla pormenorizadamente los procedimientos básicos y complementarios necesarios para la asimilación de conceptos dentro de cada plan de estudios, donde su ejecución repercute en el mejor desempeño del/a estudiante, a manera de ejemplo podemos señalar: serie de ejercicios básicos para el dominio de la escala tonal en canto, prácticas básicas para el dominio de la técnica de acuarela sobre papel, ejercicios secuenciales para el manejo de la técnica de zapateado en danza folclórica, ejercicios para un desenvolvimiento corporal en el espacio escénico, por nombrar algunos. Todo manual de prácticas deberá estar estrechamente relacionado con una materia perteneciente a un plan de estudios vigente a nivel licenciatura.

Especificaciones generales

- a) Tipo y tamaño de letra: Arial o Times New Roman, 12 puntos. En caso de usar palabras en latín y/o griego utilizar cursivas.
- b) Características de párrafos 1.5, justificado.
- c) Márgenes: izquierdo 4 cm, derecho 2 cm, inferior y superior 3 cm.
- d) Citas y referencias bibliográficas de acuerdo al formato autorizado por la Facultad (APA 7ma edición o Chicago).
- e) Tablas, fotografías e imágenes conforme a especificaciones de APA 7ma edición o Chicago.
- f) Las fotografías deben contar con una resolución de alta calidad (si se requiere autorización del autor, favor de anexarla).

Parámetros necesarios para los estudiantes de los Programas Educativos de Licenciatura la Facultad de Artes:

PORTADA

Nombre de la institución: Universidad Autónoma de Querétaro / Facultad de Artes

Título: Manual de Prácticas para la materia (Señalar nombre oficial de la materia).

Programa educativo al que pertenece.

Nombre completo del/a estudiante que realiza el proyecto

Docente asesor/a: Nombre completo y grado académico.

Fecha de realización: Mes y año

INDICE DEL MANUAL DE PRÁCTICAS

PÁGINAS PRELIMINARES

INTRODUCCIÓN:

Es un apartado fundamental de un proyecto. Desarrolla, de manera clara y concisa, los puntos esenciales que considera de mayor importancia en su proyecto además de aportar un panorama breve de los aspectos más relevantes del manual de prácticas a favor de una mejor enseñanza de la materia que aborda.

INFORMACIÓN GENERAL:

Datos de la asignatura: Nombre, Clave, Semestre, Créditos

Datos del perfil profesiográfico

PRERREQUISITOS:

Se refiere a los prerrequisitos formativos de la asignatura y a las recomendaciones sobre conocimientos previos. Asimismo, se tomarán en cuenta todos aquellos establecidos en el Documento Fundamental aprobado por el H. Consejo Universitario.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA MATERIA:

En este apartado se realizará una breve descripción de la asignatura, estableciendo el área de formación a la que pertenece la materia, cómo se ubica en el plan de estudios y cómo contribuye a la formación del perfil profesional.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

En este apartado se enumeran las competencias que se trabajarán en la materia o asignatura y los resultados de aprendizaje esperados.

Las competencias se derivan del Documento Fundamental y se relacionan con los conocimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades que se desarrollarán durante la materia.

Los resultados de aprendizaje describen lo que el estudiante será capaz de desarrollar al finalizar la asignatura o materia.

CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE LA MATERIA

En este apartado se enumeran los contenidos de la asignatura, es decir, los temas y subtemas que se desarrollarán y deberán tener relación estricta con las competencias y los resultados de aprendizaje.

FUNDAMENTACIÓN

Importancia del trabajo práctico en el proceso de formación del profesionalista, destacando los puntos esencialmente importantes según la materia y el área del conocimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ELECTRÓNICAS.

Relación de libros, revistas, reportes, tesis, etc. o sitios y páginas web recomendados para obtener, profundizar o ampliar la información sobre los temas de las prácticas.

Elementos propuestos para integrar a una práctica		
1	Número	Es el número consecutivo que le corresponde a cada una de las prácticas correspondientes a la materia en cuestión

2	Título de la práctica	Se refiere al nombre que se le asignará a la práctica y que tiene la función de indicar de forma sintética y descriptiva en qué consistirá el trabajo práctico que se va a realizar, además de establecer la relación con el contenido teórico a tratar.
3	Objetivo de la práctica	En este apartado se especifican claramente las acciones, habilidades, actitudes y destrezas que desarrollarán los/as estudiantes con la realización de la práctica.
4	Materiales (equipos, sustancias, aparatos, implementos, etc.)	Es el listado de los elementos materiales necesarios que se van a utilizar en la realización de la práctica.
5	Introducción teórica	Es una breve descripción teórica sobre el tema en particular que se va abordar en la práctica correspondiente, para mostrar un panorama o marco referencial que da sustento a la práctica.
6	Procedimiento o desarrollo	Se refiere a las indicaciones o pasos secuenciados necesarios para realizar la práctica que permitan atender las observaciones, sugerencias, esquemas, comentarios o notas pertinentes sobre los pasos o partes del procedimiento a realizar en la práctica.
7	Cuestionario	Es recomendable integrar una serie de preguntas relacionadas con la introducción teórica, con las observaciones y los resultados obtenidos en la realización de la práctica y por último, preguntas en las cuales se tenga que reflexionar, efectuar cálculos, elaborar algún programa o realizar investigación documental para poder responderlas.
8	Observaciones	En este apartado se incluyen los dibujos, fotografías y comentarios a situaciones relevantes que resultaron decisivas durante la realización de la práctica.
9	Resultados	Es el producto final que se obtiene al realizar adecuadamente una práctica, y se refiere a los cálculos, tablas, gráficas o esquemas, programas, comentarios, dibujos, etc. que se destacan como evidencias de la realización de la práctica.
10	Conclusiones	Se refiere al punto de vista personal de/al estudiante en el cual refleja mediante una o varias afirmaciones, la importancia de la realización de la práctica en la materia correspondiente.
11	Bibliografía	En este apartado se incluyen las referencias bibliográficas, documentales y direcciones electrónicas de sitios en la web que se consultaron para contestar las preguntas del cuestionario, para ampliar y reforzar los resultados obtenidos.
12	Evaluación correspondiente para realizarla el/la estudiante después de haber concluido el trabajo de la práctica.	En el proceso enseñanza aprendizaje la evaluación ocupa un lugar preponderante por lo que es necesario que en el aprendizaje práctico se realice para saber si se logran los objetivos, el particular de la práctica y el objetivo respectivo de la materia. En este punto es necesario destacar que el trabajo práctico puede ponderarse según sea el porcentaje de créditos o de horas especificadas en el plan de estudios.
13	Vo. Bo.	Visto bueno del profesor de la materia o del encargado del taller, laboratorio o centro de cómputo según sea el caso.
14	Lugar y fecha	Se refiere al lugar y la fecha de la realización de la práctica respectiva.

Requisitos: Para optar por este método de titulación se debe contar, además de con los requisitos establecidos por el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, con:

- I. Carta de un/a docente de la Facultad de Artes del área de conocimiento con el perfil correspondiente a la materia sobre la que se desarrolla la guía, acepta y asume el papel de asesor del proyecto (cuyo nombre aparece de acuerdo a lo indicado en la portada).
- II. Someterse a una valoración en los aspectos temático, pedagógico y metodológico ante la coordinación y la academia del área de conocimiento del Programa Educativo correspondiente.